





#### **CERTIFICO QUE:**

Yo, FRANCISCO MUÑOZ ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.333.686, actuando como REVISOR FISCAL de la empresa DISTRICOM DE COLOMBIA SAS., identificada con Nit. 816.005.590 - 7, certificó que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de pago obligaciones laborales y aportes al sistema de salud, pensión, ARL y parafiscales según articulo 23, ley 1150/2007, hasta el mes de septiembre 2024.

Este certificado se expide a solicitud de la entidad, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024

Cordialmente,

TRANSPORTED NO

Revisor Fiscal TP 53568-T CC 79.333.686 Elaborado por : FERNANDO FRANCO GONZALEZ

Impreso el:

#### Página 1 de 2



#### República de Colombia

#### **MUNICIPIO DE PEREIRA**

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 6607

Fecha expedición 01/08/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total 77.902.213,45

Son: Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos

M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS

PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE

**PEREIRA** 

ORDEN DE COMPRA 130865

Observaciones

Tercero 816005590 DISTRICOM DE COLOMBIA SAS - PAULA ANDREA BRITO HENAO

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3876 Fecha 01/08/2024 Nro. Int. 1117

Duración UN MES DIECINUEVE DIAS Fecha fin 30/08/2024

Forma pago UN SOLO PAGO POR EL TOTAL DE LA OC Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 2946

Valor 4.754.023,12

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 2946 Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana

 Código CPC
 Descripción
 Valor

Valor 73.148.190.33

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 2946 Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana

Código CPCDescripciónValor

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Fondo 101 C. Costo 1109

Mes 8 73.148.190,33

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Fondo 101 C. Costo 1109

Mes 8 4.754.023,12

Elaborado por : FERNANDO FRANCO GONZALEZ



#### República de Colombia

Página 2 de 2

Impreso el:

#### **MUNICIPIO DE PEREIRA**

Nit 8914800302

#### **Compromiso Presupuestal No. 6607**

Fecha expedición 01/08/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total 77.902.213,45

Son: Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos

M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS

PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE

**PEREIRA** 

ORDEN DE COMPRA 130865

Observaciones

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460525140536-3716784-008000887



Viernes, 02 de Agosto del 2024

Señor(a) A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRICOM DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 816005590, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	07312004864	2013/08/21	ACTIVA

<sup>\*</sup>Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Catalina Cortés Uribe. Gerente Servicios Contact Center & BPO.



<sup>\*</sup>Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



#### Certificado No:



# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

## **CERTIFICA A:**QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO ALFREDO MUÑOZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79333686 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 53568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

N	)	R	Ε	G	15	37	F	P	١.	A	N	T	E	CI	ΕĮ	DE	E١	T	Έ	S		18	SC	II	PL	11.	N٨	۱F	210	25	3	* *	* 1	* *	*	*	*	* :	* 1	* *	* *	*	*	*	*	*	*	*	* *	k 7	* *	*	*	*	*	*	*
* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* :	k :	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	*
* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* :	* :	* *		* *	*	*	*	* :	* >	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* :	k 4	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL** 

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Versión: Fecha de vigencia:

LA (s) SECRETARÍA (s) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN del Municipio de Pereira, realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación TIC, tiene como objetivo principal dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación – PETIC, el proporcionar una percepción global e integradora de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, que permita proyectar, promover e impulsar las actividades de exploración, análisis, desarrollo tecnológico e innovación con el propósito de apoyar la misión y los objetivos estratégicos

En ese sentido, La Secretaría TIC incluye dentro de su arquitectura de Servicios tecnológicos los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las diferentes dependencias adscritas a la administración municipal y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional, evaluando la posibilidad de prestar los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida).

La Secretaría de tecnólogas de la información y la comunicación desde la Dirección de infraestructura tecnológica La Secretaría TIC incluye dentro de su arquitectura de Servicios tecnológicos los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional.

La ley de TIC constituye el reconocimiento por parte del Estado de que la promoción del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento e impactan en el mejoramiento de la inclusión social y de la competitividad del país. Este marco legal provee una visión unificada aplicable a estas tecnologías.



Versión: Fecha de vigencia:

Un componente Comercial, donde los servicios que pretende adquirir el Municipio de Pereira, se consideran parte del sector Secundario o Industrial, específicamente dentro de la industria ligera como lo es la electrónica e informática, la cual ha experimentado constantes cambios debido a las innovaciones, especialmente tras la aparición de la tecnología digital.

La secretaria de tecnologías de la información y la comunicación dentro de sus funciones y actividades principales tiene la obligación de apoyar a todas las secretarías y dependencias de la administración Municipal no solo con los servicios y suministros de equipos tecnológicos que permitan cumplir a cabalidad las diferentes funciones, el correcto funcionamiento de todas sus instalaciones, garantizando su renovación, actualización y óptimo servicio, sino con las necesidades que en materia de las políticas sociales y metas del plan de desarrollo deban cumplir.

Para el cumplimiento de dichos fines, la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación, remitió oficio de SAIA No. 20240423-15072-l por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, en donde manifestó:

"La Secretaría de Desarrollo Social y Político debe dar cabal cumplimiento al acuerdo 040 de 2021 el cual reglamenta el FONDO DE INVERSION COMUNITARIO FIC del Municipio de Pereira, así como dar cumplimiento al artículo 366 de la Constitución Política de Colombia el cual hace referencia a la finalidad social del estado con respecto al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Es por ello que desde el subprograma de Gestión Comunitaria y Democrática expuesto en el Plan de Desarrollo PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD- CAPITAL DEL EJE- 2020-2023, se busca el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a través de una estrategia que facilite la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de los organismos comunales, con el fin de contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Municipio de Pereira.

Conforme al asunto de la referencia, y para dar cumplimiento al acuerdo municipal 40 de 2021 "Por medio del cual se deroga el acuerdo 043 de 2014 y se adopta en nuevo acuerdo del fondo de inversión comunitaria del Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones", la secretaria de desarrollo social y político solicita adelantar la adquisición de equipos de cómputo y elementos electrónicos para los proyectos aprobados del fondo de inversión comunitaria (FIC), propuestas presentadas por las comunas y corregimientos del Municipio de Pereira, que al ser



Versión: Fecha de vigencia:

evaluadas técnica y jurídicamente por el comité asignado para tal fin fueron declaradas procedentes y los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ 22 portátiles
- √15 video beam.
- ✓ 5 computadoras de mesa.
- ✓ 16 impresoras multifuncionales.
- √8 kits consumibles para impresora.
- ✓4 pantallas para video proyector con trípode de 1.80 x 1.80. ✓1 monitor de mesa.
- ✓ 1 maletín para portátil

Para cumplir con dicha necesidad la secretaria envía CDP 2946 del 03/04/2024 el cual tiene como objeto "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSIÓN COMUNITARIA (FIC)" un valor TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO MCTE (\$327.400.000) y un plazo contado desde la legalización del acta de inicio hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2024, para así cumplir con la finalidad del acuerdo y lograr un proceso eficaz y con resultados generadores de confianza en la comunidad.

Por último vale la pena resaltar que desde la Secretaria de Desarrollo social se deben velar por el cumplimiento de la normatividad ya mencionada y más aún con los compromisos adquiridos con las diferentes JAC".

Fue por ello que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se hace necesario llevar a cabo el proceso de adquisición de los equipos de cómputo y periféricos considerando la necesidad suscitada por la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.7., el cual señala: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de



Versión: Fecha de vigencia:

Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente", se adelantó el proceso de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1., para la ADQUISICIÓN de Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compra-venta de ETP, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y el Acuerdo número CCE- 925-AMP-2019 para cada grupo de equipos y el instrumento de desagregación de demanda CCE-139- IAD- 2020, resulta ser la opción más favorable

la entidad, además de ocasionar un menor desgaste administrativo en el proceso de selección.

Que el Instrumentos de Agregación de Demanda de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva de poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública, de conformidad a la norma ya citada, a su vez, el Decreto 1082 de 2015 establece: Artículo 2.2.1.1.1.3.1 los Instrumentos de Agregación de Demanda es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. **Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada



Versión: Fecha de vigencia:

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Ahora, el proceso de selección llevado a cabo a través del Acuerdo Marco de Precios, de igual forma, está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; que en virtud de lo anterior la ley 1150 en su Art. 5 estableció: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así para cumplir con la necesidad de la administración, se configuraron los respectivos simuladores web.

#### 2. OBJETO:

Suministro de equipos de cómputo, licencias y elementos electrónicos para los proyectos aprobados del fondo de inversión comunitaria (FIC) del municipio de Pereira.



Versión: Fecha de vigencia:

#### 3. ALCANCES

El alcance General del presente proceso le es aplicable el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMD-2021; de acuerdo con lo anterior, se evidencia, la necesidad indispensable que dichos cuenten con la siguiente definida en los simuladores WEB 25722; 25721; 25481; 25483 y se obliguen con todos los alcances allí establecidos y al anexo técnico del proceso CCENEG-051-01-2021.

#### 4. OBLIGACIONES GENERALES

Las obligaciones de los Proveedores son las derivadas del presente Acuerdo Marco: CCE- 280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y proveedores. Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Rendir informe siguiente al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el bien o servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
- Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto No. 780 de 2016 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago tal y como lo estipula compilado del decreto único 1072 de 2015.
- Cumplir con el objeto del contrato, dando cumplimiento a los recursos de acuerdo con todas las especificaciones definidas en la propuesta presentada para cada uno de los alcances y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de pago y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
- Poner a disposición toda la capacidad técnica, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin.
- Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos



Versión: Fecha de vigencia:

negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

- Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Abstenerse de hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en el presente Contrato y a los requeridos por la administración. Así mismo no podrá utilizar la información para beneficio propio o de terceros.

#### 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas están sujetas a las fichas técnicas indicadas para cada producto en definidas en el acuerdo marco de precio CCE-280-AMP-2021:

#### **LOTE 6: PORTÁTILES – SIMULADOR 25722**

Texto	Cantidad
ACCESORIO-42. Maletin - accesorios - na - n	1
ETP-PT-17, ETP - 5300 - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 2 - ETP - PORTATIL NI PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 6900 - NA - INTERMEDIO - SDD - 610 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 2	22
COMPONENTE-PT-72, COMPONENTE - NA - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - N	22
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - NA - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA -	22
COMPONENTE-PT-76, COMPONENTE - NA - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD EICH - NA - N	22
COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - NA - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22



Versión: Fecha de vigencia:

#### **LOTE 1: PC DE ESCRITORIO – SIMULADOR 25721**



#### LOTE 13 PROYECCIÓN DE IMAGEN – SIMULADOR 25481

Texto	Cantidad
ETP-PI-13. ETP ETP VIDEOPROYECTORES LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA REGULAR WXGA Mínimo 4.000 Lúmenes Zona 2 ETP - VIDEOPROYECTORES LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA REGULAR WXGA MINIMO 4.000 LUMENES ZONA 2	15
COMPONENTE-PI-82. COMPONENTE COMPONENTE Manejo consumo de energía - Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA NA Todas las zonas - COMPONENTE - MANEJO CONSUMO DE ENERGIA  MANAMAMAMAMAMAMAMAMAMAMAMAMAMAMAMAMAM	15
Teyto	Cantidad

Versión: Fecha de vigencia:

#### **LOTE 11 IMPRESORAS – SIMULADOR 24483**

Texto	Cantidad
ETP-I-59. ETP ETP IMPRESORA LÁSER O LED A4 MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO Mínimo 7.000 páginas Mínimo 40 ppm Zona 2 - ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 2	16
COMPONENTE-I-141. COMPONENTE COMPONENTE KIT DE MANTENIMIENTO NA	8
COMPONENTE-I-143. COMPONENTE COMPONENTE Certificación Epeat Gold NA NA NA NA NA Todas las zonas  - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	16
COMPONENTE-I-146. COMPONENTE COMPONENTE Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA NA Todas las zonas  - COMPONENTE - MANEJO CONSUMO DE ENERGIA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	16

#### 6. VALOR JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Que el valor para la presente vigencia, se estimó con base en el presupuesto con el que cuenta la entidad, esto es hasta TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO MCTE (\$327.400.000). Por el termino establecido en el Acuerdo Marco de Precios para Zona 2.

#### 7. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2946 del 03/04/2024 expedido por el subsecretario de asuntos financieros.

#### 8. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realiza de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 10 facturación y pago Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021.



Versión: Fecha de vigencia:

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Desde la expedición de la Orden de Compra hasta los plazos definidos en el Acuerdo para la zona 2.	31 de diciembre del 2024.
1 A 2	

#### 10. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3. De acuerdo a numeral 18.2 del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280AMP-2021.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10) del valor de la Orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento de estar vigente hasta la liquidación.
Calidad de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento de estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y TRES (3) años más.

#### 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo la cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de POR MEDIO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, por medio de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, conforme a los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.0 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se aprobó en comité de contratación del día 02 de julio de 2021, Decreto 310 de 2021 – Circular 4 DE 2021.



Versión: Fecha de vigencia:

#### 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021, para la adquisición de los equipos establecidos en el Numeral 2 Alcance del objeto del proceso de contratación, la entidad compradora debe colocar la orden de compra al proveedor que haya ofrecido el menor precio ponderado en su cotización por el total de los servicios cotizados; aunado a ello; también el proveedor que previa verificación cumpla la totalidad de características técnicas, en consecuencia el criterio de selección adoptado será el menor precio ofrecido, sobre el valor que será facturado al Municipio de Pereira.

Por lo anterior, la entidad hace la revisión de los proponentes de acuerdo con la revisión de las cotizaciones presentadas por los proponentes, buscando el cumplimiento a la solicitud hecha a Colombia Compra Eficiente.

#### 13. TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA Y/O COMPRAVENTA

#### 14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Municipio de Pereira a través de la Tecnologías de la Información y la Comunicación una vez analizada la necesidad del servicio que se requiere contratar, la modalidad que corresponde es la de la SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS en virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1., Colombia Compra Eficiente para la ADQUISICIÓN Equipos Tecnológicos y Periféricos mediante contrato de compra-venta de ETP, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, número CCE280-AMP-2021 para los equipos.

Los Acuerdo Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva de poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública.

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.3.1 los Instrumentos de Agregación de Demanda es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de



Versión: Fecha de vigencia:

Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Artículo 2.2.1.2.1.7. **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de



Versión: Fecha de vigencia:

compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

#### 13. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DE LA ORDEN DE COMPRA

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	NORMA	VALOR O PORCENTAJE
Esta <mark>mpilla pro cultura</mark>	Municipal	Acuerdo No. 23 del 2014	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	Acuerdo No. 12 del 2012	2%
Tasa Pro-Deporte	Municipal	Acuerdo Nro. 14 del 2020	2%
Estampilla Universidad Tecnológica	Municipal	Acuerdo No. 25 del 2018	1%
Retención en la fuente	Nacional		De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal		De acuerdo a la actividad económica.
Industria y comercio	Municipal		1.5% (Cuando aplique)



Marcián.

#### JUSTIFICACIÓN PROCESO DE COMPRA TIENDA VIRTUAL

VE	ersion.		recha c	ie vigencia:
	IVA	Nacional		19%

**NOTA:** Los impuestos de estampillas pro cultura, por universidad, pro deportes y pro adulto mayor solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por ser RESPONSABLES y NO RESPONSABLES del impuesto a las ventas; no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaran retenciones.

#### 14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA POR MEDIO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, autorizado de igual a través de Comité de Contratación Municipal llevado a cabo el día 13 de junio del año 2024 a las 2:00 pm.

Se firma a los 13 días del mes de junio del año 2024,

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

Secretario TIC

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO

Director de Infraestructura Tecnológica

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico

Proyectó y revisó: Abogada secretaria TIC - Marcela Pérez Marín

	200
_	

#### Formulario del Registro Único Tributario



7-10			
2. Concepto	0	2	Actualización



4. Número de formulario

14935499183



									(415)770		)) <b>000001</b> 2	493549918 3	<b>  </b>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV 12								$\sim$		uzón electrónic	ю.			
8 1 6 0 0 5	5 9 0	7 Imp	uestos y A	duanas de l			,		((	$\rightarrow$	6					
04 7		OF T			IDE		CACIÓN	1. 1.1 06			10-	7 =				
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo d	ie aocum	ento		26	o. Numero	de Identificad	Clon )	$(\mathcal{S})$	21	7. Fecha exped	icion			
Lugar de expedición 28. País			29. De	partament	to	30 Ciudad/Menicipio										
31. Primer apellido	32. Segun	do apellido			33.	Primer r	nombre			34. Otros nombres						
35. Razón social DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S							//			<u>/</u>						
36. Nombre comercial	<u>'</u>					$\overline{\wedge}$	$\frac{1}{3}$	37. Sigia	OM S.A.	<u> </u>						
						UBICA	CIÓN	PISTRIC	JOINI S.A.	<u> </u>						
38. País		- 1	Departam	ento			, (	7)	- 1	udad/Municipio						
COLOMBIA	1 6	9 Risa	aralda		<u> </u>	7		6	6 Pere	ira			(	0 0 1		
41. Dirección principal CR 15 12 37 OF 601 ED TOR	RE NUC	LEO														
42. Correo electrónico gerencia@di					$\langle // /$	<del>}/</del>	$\mathcal{I}$									
43. Código postal		44.	Teléfond	1 )	)		3	4 9 9 9	3 0 45.	Teléfono 2		:	3 3 3 3	6 4 5		
			1		Çı	ASIFIC	ACIÓN									
		Activid	ad ecor	nómica	1	7				Oci	ıpación					
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad		Código –	49. Fec	cundaria ha inicio s	actividad	50. C	Código	tras activida 1	2	1 1	Código	е	52. Númer stablecimie	ro entos		
4 6 5 1 2 0 1 3 0 1 1 6	4 6	5 2	2 0 1	3,0	1/1 6		6	2 0 2	9 5 1	1				1		
		$\sim$	(F					y Atributo								
1 2 3 4  53. Código 5 7 9 1 0 1  05- Impto. renta y compl. régimen ordi		4 8 5 Factured	2 5 5 5 or electr		11 1	2 13	3 14	15 16	17	18 19 20	21 22	2 23 24	25	26		
07- Retención en la fuente a título de r		Informan			ios Finale	s										
09- Retención en la fuente en el impues	sto		/													
10- Obligado aduanero																
14- Informante de exogena		))														
42- Obligado a llevar contabilidad																
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	<u> </u>															
	arios adu		-			40				Exporta	aores					
1 2 3 4	5	6	7	8	9	10		5. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2		3		
54. Codigo	4 15	46	17	40	19	20				57. Modo						
11 12 13 1		16	''	18		20				58. CPC						
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuali	zaciones a	que hava l	ugar. la i	nscrinció	ón en el Re	aistro Ú	Inico Tribu	ıtario -RUT-	. tendrá vig	encia indefinida v e	n consecue	ncia no se exi	girá su ren	ovación		
			-9,		Para uso	-			,	, , ,			g o			
59. Anexos SI NO X				60. N	o. de Folios	s:	0			61. Fecha 202	23 - 08 - 08	3 / 11 : 53: 07				
La información suministrada a través del form y cancelación del Registro Único Tributario (F inexactitud en alguno de los datos suministra sancionatorios o de suspensión, según el ca del 2016. De igual manera al formalizar el tri tratamiento de datos ley 1581 de 2012.	RUT), debera dos se adela so, Parágra	á ser exacta antarán los afo del artíc	a y veraz; procedim ulo 1.6.1	en caso ientos ad .2.6 del D	de constata ministrativo Decreto 162	er Fin es es le	ma autoriz	ada:	·	la DIAN realice.  JULA ANDREA						
Firma del solicitante:							4. Nombre 5. Cargo			al Certificado						

	NAIC	Formulario del Re	gistro Único Tribu	tario		001
Espa	cio reservado para la DIAN			4. Número de formulario	Página 2	de 6 <b>Hoja 2</b> 14935499183
				(415)77	707212489984(8020) <b>00000</b>	493549918 3
5. Núm	ero de Identificación Tributa					Buzón electrónico
	8 1 6	0 0 5 5 9 0 7			16	
		Cal	racterísticas y formas c			
65.	Naturaleza Fondos Sin personería jurídica	2 63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no c	asificadas	64. Entidades o insist municipal y descentra 67. Sociedades y org extrajeros 70. Beneficio	ulos de derecho público de orden alizados apismos	nacional, departamental,
		Constitución, Registro y Última F	Reforma	$\overline{(\bigcirc)}$	Composid	ción del Capital
	Documento	1. Constitución		2 Reforma		
73. Fo 74. N 75. E	úmero	0 5 2 8 7 6 2 0 0 1 0 7 0 5 1 0 3 2 0 0 1 0 7 1 2	1 0 3 2 0 1 7	0 1 1 1	82. Nacional  83. Nacional público  84. Nacional privado	1 0 0 % 0 . 0 % 1 0 0 . 0 %
78. D	o. Matrícula mercantil epartamento iudad/Municipio	2 7 1 2 2 0 8 0 0 3 6 6 0 0 1	6 6	0 8 0 0 3	85. Extranjero	0 %
Vigeno	ia				86. Extranjero público	0.0%
	Desde Hasta	2 0 0 1 0 7 0 5 2 0 2 6 0 7 0 5		<u> </u>	87. Extranjero privado	0.0%
			Entidad de vigilar	ncia y control		
	idad de vigilancia y control intendencia de Socieda	des		5		
la l	00 = 1 : : :		Estado y Be		02 51/	
Item 1	89. Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91. Número de Identifi	cación Tributaria (NTT)	92. DV -	
2					-	
3					-	
4		Also Mes Dis			-	
5		A40 Mes Dis			-	

Vinculación económica

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

171. País

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

Sepresentación   98. Representación   99. Fecha inicio ejercicio representación   101. Número de identificación   104. Primer apellido   105. Segundo apellido   105. Segundo apellido   106. Primer pómbre   107. Otros nombres   108. Número de Identificación   109. DV   110. Razón social representante legal   109. Tipo de documento   101. Número de identificación   102. DV   103. Número de tarjeta profesional   107. Otros nombres   107. Otros nombres   108. Número de Identificación   109. DV   110. Razón social representante legal   109. DV	_	DIAN	Formu	lario del Registro Único Tribu Representación	tario		001		
St. 1	E	4. Número de formulario 14935499183  4. Número de formulario (415)7707212489984(8020) 600001493549918 3							
See   Representacion   18   99   Fecha inicio spercicio representación   2   0   1   0   7   0   5   0   0   0   0   0   0   0   0	5. N	,	· ·				. Buzón electrónico		
REPRS LEGAL PRIN				Represent	ación				
100. Tipo de documento Cediula de Ciuldadam 1 3 4 2 1 2 9 6 0 0 104. Primer apellido BRITO 105. Número de Identificación Tributaria (NIT) 106. Número de Identificación Tributaria (NIT) 107. Otros nombros 107. Otros nombros 108. Representación 108. Representación 109. Republicación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Permer apellido 105. Segundo apellido 105. Primer inditoro 106. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Primer apellido 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representaci	ón				
Cedula de Cludadani   1 3   4 2 1 2 9 6 0 0   105. Segundo apellido   105. Permer pombre   107. Otros nombres   107. Otros nombres   108. Primer pombre   107. Otros nombres   108. Primer pombre   108. Primer pombre   107. Otros nombres   108. Primer pombre		REPRS LEGAL PRIN	1 8		2 0 0 1 0 7	0)5			
105. Segundo apellido 106. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Por la linicio ejercicio representación REPRS LEGAL SUPL 1 9 9. Fecha inicio ejercicio representación REPRS LEGAL SUPL 1 9 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 106. Primer apellido 107. Otros nombres 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Representación 109. Pecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón sedia representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 106. Número de Identificación Tributaria (NIT) 107. Otros nombres 108. Representación 109. Pecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 106. DV 107. Razón social representanción 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Representación 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 107. Razón social representanción 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 107. Razón social representanción 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Representación 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal 109. Representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. Número de Identificación Tributar		·				102. DV 103. Número de tarje	eta profesional		
108. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  99. Fecha inicio ejercicio representante legal  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  CASTAÑO  RANGEL  ADRIANA  99. Fecha inicio ejercicio representante  109. DV 110. Razón social representante legal  99. Representación  108. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  99. Fecha inicio ejercicio representante legal  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  107. Otros nombres  108. Representación  109. Fecha inicio ejercicio representante legal  98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NTT)  108. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NTT)  108. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 110. Razón social representante legal  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NTT)  109. DV 109. Número de Identificación  109. Tipo de documento  101. Número de Identifica	1	104. Primer apellido	105. Segundo a	apellido 10	06. Primer nombre	107. Otros n	iombres		
98. Representación   107. Número de identificación   107. Nú		BRITO	HENAO	P	AULA( )	( ANDREA			
REPRS LEGAL SUPL		108. Número de Identificación Tribu	utaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal	7,				
REPRS LEGAL SUPL		98 Renresentación		99 Fecha inicio ejercicio representaci	án	<u> </u>			
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 101. Razón ocial representanto legal 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 101. Razón ocial representanto legal 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 100. Razón ocial representanto legal 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación 102. DV 103. Número de Identificación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		,	1 9	33. I cond inicio ojercicio representacio		7 0 5			
2   104. Primer apellido   105. Segundo apellido   106. Primer inombre   107. Otros nombres					200107		ata profesional		
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 106. Primer fondibre 107. Otros nombres 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 109. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representación 100. Tipo de documento 101. Número de Identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres		•				102. DV   103. Numero de tarje	eta profesiorial		
CASTAÑO RANGEL  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NIT)  99. Fecha inicio ejercicio representación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer inombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  90. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NIT)  103. Número de Identificación Tributaria (NIT)  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIF)  109. DV 110. Razón social representante legal  90. Representación  90. Fecha inicio ejercicio representación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  107. Otros nombres	2					107.0			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  98. Representación  98. Representación  98. Representación  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NIT)  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres				\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			lombres		
98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 107. Razón social representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NIT)  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representación  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representación  109. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NIT)  103. Número de Identificación Tributaria (NIT)  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación  109. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación  102. DV 103. Número de Identificación  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres						IVIARIA			
100. Tipo de documento  101. Número de identificaçión  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. DV 106. Razón social representante legal  98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación  109. Primer apellido  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  103. Número de Identificación  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tribu	utaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal	<i>))</i>				
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/0. Razón social representante legal  98. Representación 99. Fachá inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/10. Razón social representante legal  98. Representación 109. Primer nombre 107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/10. Razón social representante legal  98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 1/03. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representacio	ón 	1			
104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 1:0. Razón social representante legal  98. Representación  100. Tipo de documento  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de Identificación 102. DV 103. Número de Identificación 102. DV 103. Número de Identificación 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		100. Tipo de documento	101. Número de identificaçio	on O		102. DV 103. Número de tarje	eta profesional		
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 1/10. Razón social representante legal  98. Representación 100. Tipo de documento 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NIF) 109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación 108. Número de Identificación Tributaria (NIF) 109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 107. Otros nombres									
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representante legal  108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres	3	104. Primer apellido	105. Segundo a	apellido 10	06. Primer nombre	107. Otros n	ombres		
98. Representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  108. Representación  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV 103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres		•		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\					
100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV  103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres  98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV  103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tribu	utaria (NIT) 109. DV	1/10. Razón social representante legal		<u> </u>			
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NFT) 109. DV 110. Razón social representante legal 98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representacio	ón				
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres 108. Número de Identificación Tributaria (NF) 109. DV 110. Razón social representante legal  98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación 100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		100. Tipo de documento	01 Número de identificació	en /	1	102. DV 103. Número de tarje	eta profesional		
98. Representación  99. Fecha inicio ejercicio representación  100. Tipo de documento  101. Número de identificación  102. DV  103. Número de tarjeta profesional  104. Primer apellido  105. Segundo apellido  106. Primer nombre  107. Otros nombres	4	104. Primer apellido	105. Segundo a	apellido 10	06. Primer nombre	107. Otros n	nombres		
100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tribu	utaria (NHT) 109. DV	110. Razón social representante legal					
5 104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representacio	ón				
104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres		100. Tipo de documento	. Tipo de documento 101. Número de identificación			102. DV 103. Número de tarje	eta profesional		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)  109. DV  110. Razón social representante legal	5	104. Primer apellido	105. Segundo a	apellido 10	06. Primer nombre	107. Otros n	nombres		
		108. Número de Identificación Tribu	utaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal					
			,						

A	V

## Formulario del Registro Único Tributario



Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Hoja 4 Página 4. Número de formulario 14935499183 Espacio reservado para la DIAN 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 8 1 6 0 0 5 5 9 0 7 Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales 111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad Cédula de Ciudada 1 3 4 2 1 2 9 6 0 0 COLOMBIA 1 6 9 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres BRITO **HENAO |PAULA** ANDREA 119. Razón social 122. Fecha de ingreso 120. Valor capital del socio 121. % Participación 123. Fecha de retiro 2 0 0 1 0 7 0 5 24,709,581 112. Número de identificación 113 DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento Cédula de Ciudada 1 3 COLOMBIA 4 2 1 4 7 3 8 2 1 6 9 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres BRITO LINA MARIA HENAO 2 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121 % Participación 122. Fecha de ingreso 123 Fecha de retiro 16,473,054 2 0 0 1 0 7 0 5 0 113. DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 3 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento 115. Primer apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 116 Segundo apellido 4 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 113. DV 114. Nacionalidad 111. Tipo de documento 112. Número de identificación 118. Otros nombres 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 5 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

	DIAN	Form	nulario del Registro Único I Revisor Fiscal y Contado			001
E	Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formu	Página 5 Iario	de 6 <b>Hoja 5</b> 14935499183
					15)7707212489984(8020) <b>0000</b>	01493549918 3
5.	Número de Identificación Tributaria (I	0 5 5 9 0 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	Buzón electrónico
			Davis on E	Sandy Contains	~\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
	124. Tipo de documento	125. Número de identific		iscal y Contador	127. Número de tarjeta profesional	
_	0 ( -1 -1 - 0 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1 -1			126.00	127. Numero de larjeta profesional	5 3 5 6 8
lcipa	128. Primer apellido	129. Segun	<del>-</del>	30. Primer nombre	131. Otros nombres	0 0 0 0
l prir	MUÑOZ	ROJAS		RANCISCO	ALFREDO	
Revisor fiscal principal	132. Número de Identificación Tribu	L_	134. Sociedad o firma designada			
Rev	1	6 0 7 2 6			>	
ıte	136. Tipo de documento	137. Número de identific	ación	138 DV	139. Número de tarjeta profesional	
al supler	. 140. Primer apellido	141. Segun	do apellido	42. Primer nombre	143. Otros nombres	
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tribu	ıtaria (NIT) 145. DV	146. Sociedad o firma designada			
- a				<u> </u>	ı	
	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identific			151. Número de tarjeta profesional	
		4 2 1 1 0 4		54. Primer nombre	455 Observations	9 2 2 3 6
<u>5</u>	152. Primer apellido GARCIA	153. Segun CASTAÑ		DLGA	155. Otros nombres	
Contado	156. Número de Identificación Tribu		158, Sociedad o firma designada	.20,1	1200111	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2	0,0102				

	10
4	

#### Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



Página 6 de 6 **Hoja 6** 

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14935499183



5. N	úmero de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV 12. Dirección seccional								
	8 1 6 0 0 5 5 9 0 7 Impuestos y Aduanas de Pereira								
	Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros								
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica								
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 1 4 6 5 1								
	62. Nombre del establecimiento								
	DISTRICOM COLOMBIA SALA DE EXHIBICION								
	163. Departamento  Risaralda  6 6 Pereira  0 0 1								
1	Risaralda 6 6 Pereira 0 0 1								
	CR 6 16 22 CC LOS ARCOS LC 106 B								
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil								
	1 4 6 2 4 1   2 0 0 5 0 6 0 1								
	168. Teléfono 169. Fecha de cierce								
	3 2 5 7 4 4 2 2 2 2 2 2 3								
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica								
	Establecimiento de comerci 0 2 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1								
	162. Nombre del establecimiento								
	DISTRICOM DE COLOMBIA								
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio								
2	Risaralda 6 6 Pereira 0 0 1								
2	165. Dirección								
	CR15 12 37 ED								
	166. Número de matrícula mercantil								
	1 2 2 0 8 1 0 2 2 2 0 0 1 0 7 1 2								
	168. Teléfono								
	3 3 8 4 2 4								
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica								
	400 Nambus del catallacimiento								
	62. Nombre del establecimiento:								
	163. Departamento 164. Ciudad/Municipio								
	104. Oludad/iviunicipio								
3	165. Dirección								
	166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil								
	168. Teléfono 169. Fecha de cierre								

Elaborado por : FERNANDO FRANCO GONZALEZ

Impreso el:

#### Página 1 de 2



#### República de Colombia

#### **MUNICIPIO DE PEREIRA**

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 6607

Fecha expedición 01/08/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total 77.902.213,45

Son: Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos

M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS

PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE

**PEREIRA** 

ORDEN DE COMPRA 130865

Observaciones

Tercero 816005590 DISTRICOM DE COLOMBIA SAS - PAULA ANDREA BRITO HENAO

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3876 Fecha 01/08/2024 Nro. Int. 1117

Duración UN MES DIECINUEVE DIAS Fecha fin 30/08/2024

Forma pago UN SOLO PAGO POR EL TOTAL DE LA OC Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 2946

Valor 4.754.023,12

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 2946 Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana

 Código CPC
 Descripción
 Valor

Valor 73.148.190.33

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 2946 Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana

Código CPC Descripción Valor

#### INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Fondo 101 C. Costo 1109

Mes 8 73.148.190,33

Rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 Fondo 101 C. Costo 1109

Mes 8 4.754.023,12

Elaborado por : FERNANDO FRANCO GONZALEZ Impreso el:



#### República de Colombia

#### Página 2 de 2

#### **MUNICIPIO DE PEREIRA**

Nit 8914800302

#### **Compromiso Presupuestal No. 6607**

Fecha expedición 01/08/2024 Fecha vencimiento 31/12/2024 Valor Total 77.902.213,45

Son: Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos

M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS

PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE

**PEREIRA** 

ORDEN DE COMPRA 130865

Observaciones

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460525140536-3716784-008000887



#### **MUNICIPIO DE PEREIRA**

NIT 8914800302

#### **ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 48**

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3876

#### **CERTIFICA(N) QUE:**

El contratista DISTRICOM DE COLOMBIA SAS con identificación 816005590 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

#### De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	77.902.213
Fecha de firma	01/08/2024	Pagos Efectuados y Actas no pagadas	0
Fecha iniciación	01/08/2024	Valor Entrada	77.902.213,
Fecha finalización	30/08/2024	(-) Amort.Anticipo	0
Duración	UN MES DIECINUEVE	DIAS Saldo Pendiente	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacen No. 48

**Totales por grupo** 

128 ELEMENTOS PARA DONACION 77.902.213,00
---

Valor a cancelar Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos 77.902.213,00 M/Cte.

Para constancia se firma en Pereira el 02/10/2024

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO

02460592134032-3862394-008308422

Impreso el: 10-OCT-24 11:32 AM

Página 1 de 1

## THE REPORT OF THE PERSON OF TH

#### MUNICIPIO DE PEREIRA NIT 8914800302

#### **COMPROBANTE DE ALMACEN**

Nro Int: 7433

ENTRADA POR COMPRA 48 Fecha 02/10/2024

Proveedor 816005590 DISTRICOM DE COLOMBIA SAS

3876 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS

APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL

MUNICIPIO DE PEREIRA ORDEN DE COMPRA 130865

Factura Nro. 9402

Dep. destino BODEGA ALCALDIA 2024

Funcionario 8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros Iva	Imp Cons	Valor Total
128023353	ACCESORIO-42. Maletin	1	UND	76.508,12	12.215,20	0,00	76.508,12
128020004	PORTATIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB	22	UND	3.537.532,04	12.425.952,88	0,00	77.825.704,88

Son: Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos M/Cte.

77.902.213,00

#### **Totales por grupo**

128	ELEMENTOS PARA DONACION	77.902.213,00	
-----	-------------------------	---------------	--

**Observaciones** INGRESO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS

PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE

**PEREIRA** 

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO

02460592134040-3862361-008308423

CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR

02460592135314-3862361-008308449

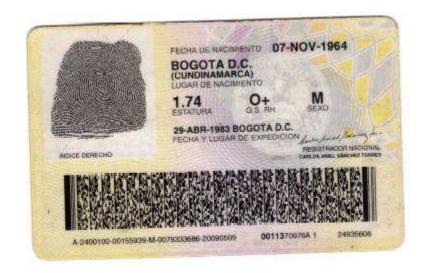


RAZÓN SOCIAL :	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-816005590
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-09-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-20
FECHA DE PAGO:	2024-09-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30975729
TOTAL COTIZANTES:	16
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30975729
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCI A	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$0	\$0	\$0	\$ 206.600	\$ 206.600
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$0	\$0	\$0	\$ 297.700	\$ 297.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	\$0	\$0	\$ 0	\$ 526.700	\$ 526.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$0	\$0	\$0	\$ 289.700	\$ 289.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$0	\$0	\$0	\$ 64.000	\$ 64.000
Subtotal Salud		5	16	\$0	\$0	\$0	\$ 1.384.700	\$ 1.384.700
230201	800229739	PROTECCION	2	\$0	\$0	\$0	\$ 670.100	\$ 670.100
230301	800224808	PORVENIR	12	\$ 31.400	\$ 31.400	\$0	\$ 4.136.500	\$ 4.136.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$0	\$0	\$0	\$ 794.000	\$ 794.000
Subtotal Pension	ón	3	16	\$ 31.400	\$ 31.400	\$0	\$ 5.600.600	\$ 5.600.600
14-11	890903790	ARL SURA	16	\$0	\$0	\$0	\$ 307.300	\$ 307.300
Subtotal ARL		1	16	\$0	\$0	\$0	\$ 307.300	\$ 307.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	16	\$0	\$0	\$0	\$ 1.384.700	\$ 1.384.700
Subtotal CCF		1	16	\$0	\$0	\$0	\$ 1.384.700	\$ 1.384.700
			Total a pagar	\$ 31.400	\$ 31.400	\$0	\$ 8.677.300	\$ 8.677.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 22/10/2024







## Risaralda - Municipio de Pereira N.I.T. 891480030 ORDEN DE COMPRA

130865

#### **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS**

N.I.T. 816005590

CRA 15 # 12 -37 LOS ALPES OFICINA 601

**EDIFICIO TORRE NUCLEO** 

Pereira,

Atte: LAURA HENAO

LICITACIONES1@DISTRICOM.CO

Teléfono: +1 (606) 349-9930

Número de Orden

No de Instrumento

Instrumento agregación Fecha de Emisión 12/07/24 Fecha de Vencimiento 30/08/24

Comprador Ordenador del gasto

Ordenador del gasto Supervisor Marcela Pérez Marín

Carlos Vásquez Rámirez CARLOS FERNANDO GARCÍA

**CAICEDO** 

Teléfono **3202755596** 

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales 6,5%

Justificación Se hace necesario la adquisición

de equipos tecnologicos para cubrir la necesidad puesta en conocimiento por parte de la Secretaria

de Desarrollo Social y Politico.

Enviar a-

Risaralda - Municipio de Pereira CRA 7 NRO. 18-55 PISO 5 PALACIO MUNICIPAL pereira risaralda

Atte: Carlos Andres Vasquez

#### Facturar a-

Risaralda - Municipio de Pereira CRA 7 NRO. 18-55 PISO 5 PALACIO MUNICIPAL pereira, risaralda

Atte: Marcela Pérez Marín

Línea l	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2946	etp03 - ACCESORIO-42. Maletin	1.0	0.55 Metros	70.425,00	70.425,00
2	CDP 2946	etp03 - ETP-PT-17. ETP - 5300 - PORTATIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 2		0.55 Metros	2.976.168,00	65.475.696,00
3	CDP 2946	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - NA - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22.0	0.55 Metros	0,00	0,00
4	CDP 2946	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - NA - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22.0	0.55 Metros	0,00	0,00
5	CDP 2946	etp03 - COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - NA - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22.0	0.55 Metros	0,00	0,00

COMPONENTE - NA - SISTEMA
OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS

7 CDP 2946 etp03 - IVA
1.0 0.55 12.453.762,99 12.453.762,99
Metros

22.0 0.55

6

CDP 2946 etp03 - COMPONENTE-PT-92.

**77.902.213,45** COP

-97.670,54

-4.439,57

NRO INT: 552314



#### MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

#### ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL Pago unico orden de compra 130865

No. 22451

De 08/10/2024

Por 77.902.213,00

Impreso el: 16-OCT-24 02:30 PM

de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*CXP: NO C. Pago FIDUCIARIA ENTRADA ALM No.: 48

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

**DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** 

A FAVOR DE: DISTRICOM DE COLOMBIA SAS C.C o Nit 816005590

CONTRATO DE SUMINISTRO No 3876 de 01/08/2024 77.902.213,00 Por

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO

DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ORDEN DE COMPRA 130865

VALOR A PAGAR Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece 77.902.213,00

Pesos M/Cte.

	RETEN	CIONES EFECTU	IADAS		
Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO Nº 23/2014		65.464.044,92	1,50	981.961,00	7.757.489,00
RETEFUENTE	517	65.464.044,92	2,50	1.636.601,00	
RETEIVA	517	12.438.168,08	15,00	1.865.725,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BAS 15 SMLV	Ε	65.464.044,92	2,00	1.309.281,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		65.464.044,92	1,00	654.640,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		65.464.044,92	2,00	1.309.281,00	

Act. Cree: **NETO A GIRAR** 70.144.724,00

#### **IMPUTACION PRESUPUESTO**

**COMPROMISO** 6607 Fecha. 01/08/2024

C. Cos	to Proyecto Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1109	2023660010006 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	101 Fondos comunes	4.754.023,12
1109	2023660010006 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	101 Fondos comunes	73.148.190,33

Total obligación 77.902.213.45

Descripción

#### **IMPUTACION CONTABLE CXP**

Débito

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
542307001	Bienes muebles entregados sin contr	77.902.213,	0, ENTRADA POR COMPRA 7433 CONTRATO DE SUMINI
240102001	Proyectos de inversion	0,	77.902.213, ENTRADA POR COMPRA 7433 CONTRATO DE SUMINI

Crédito

Sumas Iguales 77.902.213 77.902.213

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

#### **DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO**

	Impuesto
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO Nº 23/2014
18	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0

#### **DEPENDENCIA DE ORIGEN**

Ordenó:

28

Cuenta

Impreso por : DORA LIBIA RAMIREZ CARDENAS

NRO INT: 552314



## MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL

No. 22451

De 08/10/2024

Por 77.902.213,00

Impreso el: 16-OCT-24 02:30 PM

Pago unico orden de compra 130865

C. Pago FIDUCIARIA

ENTRADA ALM No.: 48

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

02460593131259-3863109-008315483



#### **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS**

IVA RÉGIMEN COMÚN NIT 816.005.590-7

Tel.: 3499930

## Factura electrónica de venta

No. FE9402

INFORMACIO	N DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL			
MUNICIPIO DE PEREIR	<b>A</b>	31/07/2024	\$ 77.902.213			
NI No.: 891480030-2		VEND	VENDEDOR			
<b>DIRECCION</b> : PLAZA DE BOLIVAR		1088260645 - JORGE IVAN CUERVO SILVA				
<b>TELEFONO</b> : 3345599		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA			
CIUDAD: PEREIRA	PAIS: Colombia	30/08/2024				

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
9487	PORTATIL LENOVO E14 RYZEN 5-7530U,16GB,512GB SSD ,14" WIN 11 PRO,3Y	22 Und	\$ 2.972.716		\$ 65.399.741
9502	MALENTIN PARA PORTATIL	1 Und	\$ 64.304		\$ 64.304
NRO. ITEMS FACT	URADOS: 2				

ALOR PARCIAL:       \$ 65.464.045       C x Cobrar       Vence: 30/08/2024         /A liquidado       \$ 65.464.045       19%       \$ 12.438.168       C x Cobrar       Vence: 30/08/2024	IQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION
	<b>/ALOR PARCIAL :</b> VA liquidado	\$ 65,464,045	19%	* * * * * *	C x Cobrar	Vence: 30/08/2024
LOR TOTAL: \$77.902.213	•	φ σσσσ .σ	.070	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

VALOR (en letras): SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS

#### **OBSERVACIONES**

ORDEN DE COMPRA 130865

S/N PORTATILES E14: PF4QR9D4 PF4QR6FS PF4QR6HG PF4QR9CP PF4QV1DQ PF4QZ6SZ PF4QR6G4 PF4QKFM1 PF4QZQE5 PF4QZKRR PF4QKFQ4 PF4QRAQK PF4QV15M PF4QV1QZ PF4QV1TE PF4QV13W PF4QKBMV PF4QZNTV PF4QKADK PF4QZQ2K PF4QKFPH PF4QR91X

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)

Factura a crédito, plazo hasta 30/08/2024.

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA RETENCIÓN DE ICA 6.0 POR MIL.SOMOS AUTORETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA PEREIRA.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
			J	C.C. O NIT.



#### Sello de firma:

NXMGvkS27ODHl3m3d4lUY3eTdAR2eYiBlvr2TydgT6289ovQMFhmNtmyMLiXu2QBrQ5JbpEwpVwdqpqA7h/TNgZMfehacGHYQNq5A9qYMPuXtf3LNM+/Orz NsKV/ryOfnu0cm5hTOnZxExnYEiKXnUKxfJOZMUKXalZkbNJtxdZu5Hyal1NzSaPLGooZJQGKwcv9qGaGYSkrsFWAraZJvPuBvDPURHLqKo91YHGRp/OZ65 t2hlU8xpwiYtfnRhx/x1mAdUlYnhXnfCMsA1GXGUBAOeeYvWz+sc0v+/HntFCA7/xnCR7o+5sjXVhapbn+8Fw5k3tVCQ4mHsOACQANQg==

CUFE: 5df6fd841423b9a3d05babeaa1cc046039d0fc4157eb64aa1e798e2eda2f468d39a0d427b764c7d8d3e1be6bd2dd868a

Fecha emisión: 2024-07-31 17:31:36

Fecha validación DIAN: 2024-07-31 17:31:43-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.